

1
Dⁿ Jeronimo Perez del Barrio, del Vniversidad
a Claustro pleno, para mañana viernes a las diez de la
mañana = Para ver una R.^a Provision del Consejo
por la que S. A. manda que se reanuda a ex amen
de Filosofia moral. D.ⁿ Valeriano Maximal, y hablan-
dole ha vil de le matricule en el Curso de Leyes que le
corresponda = Para ver otra R.^a Provision del Consejo
por la que S. A. manda que a D.ⁿ Juan Baptista de
Pineda, y D.ⁿ Josef Solance, se les matricule en el curso que
corresponda, con tal que en la temporada de verano
proximo reanuden los dias que dejaron de asistir
a las Catedras en el Curso anterior = Para tratar
de la rebocacion del pleno de 14 de Mayo de 1783, a
fin de que los profesores en todas facultades pudieren
empesar a graduarse imperpetuum desde el dia pri-
mero de Junio de cada un año, mediante lo acordado
en el pleno de 18 de Mayo del año proximo pasado
con motivo de havense tratado este particular = Para
ver un memorial de los profesores de quanto año de
Theologia por el que suplican se les admitta al Grado
de Bachiller no obstante lo dispuesto por S. M. me-
diante cener quatro a.^{os} de Theolog. y uno de Sagras Theo-
logiq. Nadie falta pena presentada: fecha jueves 15 de
Mayo de 1794 =

D.ⁿ Juan Juan. P. Encodogon
P. Encodogon



Plenaria de Mayo de 1794

SEÑORES

~~Rector~~
~~Cancelario~~
 * Navarro
 * Madariaga
 * Cartagena
 * Toledano
 * Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Machado
 * Robles
 Perez
~~* Oliva~~
 Rico
 Roldan
 Alva
 Nieto
 Sanchez
 Natividad
 * Ocampo
 * Forcada
~~Peña~~
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
 Herrero
 * Encina
 Ramos
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 * Cavallero
 Diaz
 * Ruidoze
 * Yanguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 * Ayuso
 Texerizo

Campo
~~Valdivia~~
 * Hinojosa
 * Miranda *Discipulo*
~~* Arias~~
 * Cisneros
~~Mota~~
 Alvarez
 * Mintegui
 Castro
 Pando
~~* Sierra~~
~~Salazar~~
 * Barcena
~~Almeida~~
 Candamo
 Gorordogoicoa
 * Ocaña
 Cea
 * Fernandez
 Bringas
~~Cortès~~
 Ramos
 Martinez
 Mariño
~~* Herrero~~
 Cantero
 Peralbo
~~Castañon~~
 Nuñez
 Falcón
Mayo
Pindola
Zarrazin
~~Alvarez~~
~~Valdemoros~~
~~Carasaca~~
~~Delgado~~
~~Rafales~~

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
 * Secades
 * Recacho
 * Medina
 Otero
 * Zepa
 Campal
~~Fuentes~~

* Aragues
~~* Ortiz~~
 * Garcia
 Martel
 Lecuna
~~Duro~~
~~Sampelayo~~
~~Pequera~~
~~Chaver~~

Diputados

D.^o Lorenzo Ribera
~~D.^o Juan Gonz. Puga~~
 D.^o And. Sanchez Recalde
~~D.^o Cay. Campos de Arce~~

Constitucionales

D.^o Domingo Salomo
~~D.^o Joaquin Cortes~~
~~D.^o Gregorio Martinez~~
~~D.^o Fermín Alvarez~~
~~D.^o Trive~~
~~D.^o Fondeva~~
~~D.^o Real~~
~~D.^o Solis~~



Que no se rebogue el ~~orden de~~
14 de Mayo en 83, ~~y antes bien se~~
~~observe, y guarde, como~~
pa. de los Profesores ~~comenzaron a examinar~~
en B. desde prim. de Junio de ~~Cada~~
un año, y antes bien se observe
y guarde

Que la Univ. no tiene arbitrio p. re-
bocar este orden: Que se los p. graduar
de B. en este a. bajo la condic. de
q. el Curso inmediato ~~haya estudiado~~
como y como y en el ~~segundo~~ ^{el concilio}
en la Cath. se ~~primera~~

Que se admira en los Profesores de
D. de el examen de B. en D. facultad
que lo mismo se haya con los Profes.
de ~~vegan~~ de la Univ. ~~hayan~~
~~estudiado~~ ^{estudiado} el Cano, y ~~Colocados~~ en el
Curso inmediato ~~por~~

el ~~segundo~~ concilio, y ~~de~~
y q. la Univ. ~~propone~~ el Exped.
q. ~~pende~~ ante ~~el~~ p. q. ~~que~~
la ~~Univ.~~ se ~~estudie~~ por el ~~no~~
Ganancia, ~~segun~~ lo tiene ~~ordenado~~
la Univ.



3

+

Claustro Pleno de 16 de Mayo de 1794.

Segunda Cedula de Claustro, de leyola 12.ª Provision
al Consejo fecha 5 de Abril de 1794, despachada
a instancia de D.º Mariano Narval, por lo que
se manda que se presentase a examen de Filosofía
moral, y hallandole haberse matriculado en el
Curso de Leyes que le correspondia: Tenida la Ver-
dad de lo contenido, para votar en la forma
sig.ª

1.ª. Que se cumpla y execute

D.º Peña, lo mismo,

D.º Valdivia D.º y con el examen acordado

D.º Arias D.º

D.º Murguía D.º

D.º Sierra: Que se repus.ª contra la dispensa

D.º Alm.ª D.º

D.º Cortés, que cumpla 1.ª

D.º Castañón D.º

1.ª.º Albanes D.º

D.º Valdemoros, D.º y se haga una Representación
qual contra estas dispensas

D.º Caranca: Que se cumpla

1.ª.º Masferrer D.º

1.ª.º Otero D.º



4
D. Ariza de Briv?

D. Cúndegui que se que 16^a

D. Sierra: D. cumpliendo las faltas

D. Salazar que se que 16^a

D. Almeida D.

D. Cortes D.

D. Castañon D.

D. no Albarca D.

D. Salomero: Que no se execute, hasta que justifi-
quen las causas que impidan en dha. P. Prov.

D. Canasca: Que se que cumpla yefecute

D. no Pafol D.

D. Fuentes D.

D. Ortiz D.

D. Duro D.

D. Sanpedayo D.

D. Charro D.

D. Alcalde D.

D. Campos de Vera D.

D. Fuga D.

D. Cortes D.

D. Vidal D.

D. Ponce D.

D. Vidal

AVSA



1.^o Solin 3^o

2.^o Vire Cam. 3^o

3.^o 2.^o 3^o

Salio el etc. 2.^o

3.^o

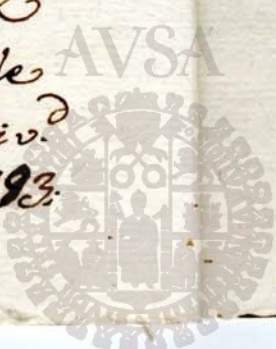
Después de leer la carta del Sr. D. Lorenzo Permosa de la Torre por la que hace presente a la Universidad en lo concerniente a la Dignidad de Canonigo Prior de la C. y Metropo.

Después de leyó vitana y a el Granada con Venición a los la carta de D. Ramon nono de oidor en aquella Chancilleria; Jey. Darano Dou a la finada la Universidad combino unanimem. que a compañia un en nombrar por comisarios para contestar Índice. con arreglo al Sr. Fringal a los Sr. Oliva y D. Pena seg. a las advertencias que tiene contra el acuerdo 3.^o que se tiene. ~~Oliva y D. Pena para contestar~~ ~~continuacion~~ ~~una obra; Jente. al D. Fringal~~ cada la Universidad de su contenido. ~~Se combino~~ inboce en que la carta e Índice parean a los comisarios nombrados p.^a examinar la obra de D. Ramon Darano Dou, quienes le contesten segun les parezca

4.^o

Se combino inboce en que la carta e Índice parean a los comisarios nombrados p.^a examinar la obra de D. Ramon Darano Dou, quienes le contesten segun les parezca
Sean el etc. 4.^o

5.^o 3.^o 2.^o 1.^o ~~Se dio~~ despues lo determino por la Intervencion de sus Claustros pleno de 14 de Mayo de 1783 y 18 de Mayo de 83. relativos a que los Profesores de esta Universidad puedan imperar ala recepcion de los grados de B.^a en todas facultades desde el primero de Junio a cada un año, y no desde el 18 de Junio segun tenia acordado la Univ. en su Claustro pleno de 18 de Mayo de 1783.



en atención a los gastos y demás perjuicios que se les
siguen de esta dilación; Ha univ. entendida para
Citarlos y votar en la forma sig.^{te}

1.^o Oída voto de Riv.^o

D.^o Peña: Que no hay motivo para Revoque el acuerdo
del pleno del 14 de Mayo de 83.

D.^o Saldivia J.

2.^o Oída voto de Riv.^o

D.^o Crotta: Que de este arte acordado en 14 de
Mayo de 83.

D.^o Quintanilla J.

D.^o Sierra J.

D.^o Sierra J.

D.^o Salazar J.

D.^o Alm. de Riv.^o

D.^o Cordu J.

D.^o Herrera J.

D.^o Castañon J.

3.^o Oída voto de Riv.^o

D.^o Saldivia: Si no hay Estatuto ni otro que señale
que vote rebogue

4.^o Oída voto de Riv.^o Que vote rebogue

D.^o Catana J.

D.^o Fuentes J.

D.^o Cortin J.

D.^o Duro J.

AVSA



*J.^m Sampedayo: Que se examine si conden-
na comienzen antes*

J.^m Chaves Que comienzen antes

J.^m Recalde: Que comienzen antes

J.^m Xerez lo

J.^m Puga y voto de J.^m Pelayo

J.^m Cordes voto al J.^m Pelayo

J.^m Solin voto de Chaves

*J.^m Xive: que no se rebogue, pero de exami-
ne se condenara enpresen antes -*

*J.^m Fonseca lo que principien desde el dia
20 del corr. mes*

J.^m Vidal voto de J.^m Pelayo

*J.^m Carr. Que confirma el acuerdo
del 14 de Mayo de 83, y si inmemario que
comienzen desde principio de Mayo -*

J.^m J.^m lo mismo

Salio por acuerdo el 5^o

6^o p.^{to}

*Despues del voto el memorial de los Profesores de
quarto año de Theologia, por el que suplican
a la Univ.^a se dignen admitirlos a recibir el gra-
do de B.^a en dicha facultad, no obstante lo manda-
do por S. M. en un R.^o orden del 21 de Mayo de
1783, la que se tubo presente; y el citado memorial
original es el siguiente: La Universidad
inteligenciada de todo paso a tratar y votar en
la forma org.*

R. no Oliva: Que la Univ no tiene arbitrio para
 Vocar esta oñ. y que se graduen ^{de B.º} en este año los
 profesores de Teolog.º bajo la condicion de que el Cano
 inmediato haude estudiar Cano y En.º y alig.º
 Concilios en la Cathed.ª de Parma, y que lo mis-
 mo hagan los profesores que vengan de fuera, y
 p.º de testim.º si no aliere su voto p.º acuerdo y
 no terta lo contrario =
 D.º Pena voto del R. no Oliva

D.º Salvia voto de Univ.º

D.º Cuota: Que la Univ.º deve representar acerca esta
 oñ. de S.º.º.º que trata del año en que haude estu-
 diar los Aug.º Teologicos; que pueden admitirse
 al grado de B.º estudiando al inmediato el Cano

D.º Mirtegui: Que se promueva por la Univ.º
 la sollicitud que esta pend.º para que se estude
 la Th.º por el Padre Garandaga, y que se cumpla
 por ahora con la orden de S.º.º.º.º del modo
 propuesto por el R. no Oliva,

R. D.º Sierra: lo mismo, y se de comis.º al comis.º que
 tiene la Univ.º en enad.º para activar dho exped.º

D.º Salazar

R. D.º Ariza: Que se examinen a los Profesores, y despues
 al Bachiller Estud.º el Cano despues

D.º Salazar
 D.º Alms.º



D.^a Cortés: Que examinandolos antes al Cano
y hallandolos hábiles, admitáseles a grado de
B.^o

R.^a D.^a Herrera: ~~Nota al R.^o Oliva~~ Que se le
admita al grado de B.^o pero que al curso
inmediato estudien los libros Theologicos,
y que se añadan las dilig.^s necesarias para
que la Th. se estudie y por el Padre Garavito

R.^a D.^a Carrañon y

2.^o Alvarez Voto al R.^o Oliva

R.^a D.^a Sal demon. Que se graduen y se
promueva el exped.^o para que se estudie
la Th. por el P.^o Garavito como ha dho
el D.^a Sierra

R.^a D.^a Casanca y

2.^o Rafael Voto al R.^o Oliva

D.^a Fuentes y

R.^a D.^a Sampedayo voto de curinterqui

R.^a D.^a Chaves y

R.^a D.^a Recalde y

R.^a D.^a Campo Dexas y

R.^a D.^a Puga y

R.^a D.^a Solis y

R.^a D.^a Xarve y

R.^a D.^a Fonteca y

R.^a D.^a Sidal y

AVSA



30
ano
En Cano voto del Sr. ^{mo} Obispo

que se admita a los Profes. y voto de
mas voto de Univ?

Clavstro de Dip^{do}

Levantado el Clavstro pleno, quedo el de Diputa-
do. a quien se hizo presente un Memorial del
R. P. M. Fr. Juan Martin de Soto, Cathedra-
tico de la de Propiedad de Lugares Theologicos, por el que
hace notorio tener que ausentarse de esta Ciudad por
mas tiempo que los 15 dias, a costumbre de; Asi-
mismo se leyó otro Memorial del Sr. D. Juan
Casanca, substituto de una de las Cathedras de
Instituciones Canonicas, por el que suplica a la
Univrsidad le conceda los dias que acostumbra a
quales substituto; Na Univrsidad Enterada a lo
vindo lo que resulto del ultimo deste Clavstro

AVSA



Acuerdos del Pleno de 16 de Mayo de 1794

Que se gúe cumpla y execute la R.^a Pr.^a por la que S. A. dispensa el Curso de Filosofía moral á D.^o Alexandro Marsal, sugetandose al examen acordado por la Univ.^a

Que se guarde cumpla y execute la R.^a Provision del Consejo ganada por Fray D.^o Juan Bautista de Prinda, y Fray D.^o Josef Solame, cumpliendo las faltas como en ella se expresa =

Fueron nombrados por Comisarios para contestar al S.^o D.^o Genaro Brungas lo. S.^o D.^o Oliva y D.^o Pena

Que la Carta e Indice, de D.^o Ramon Saraso Don Juan de los Comisarios nombrados para examinar su obra, y que contesten á lo D.^o Ramon segun les parezca el Verbo del Indice

Que no se reboque el Acuerdo del Pleno de 14 de Mayo de 1782, para que los profesores comiencen á examinarse de Bachilleres desde principio de Junio de cada un año, y antes bien de obrar y guarde

Que se admita á los Profesores de Theologia



al examen de B.^a en dicha facultad. Que
lo mismo se haga con los profesores que
vengan a las Universidades forasteras,
volviendo a estudiar el Cano y En.^a en
el Curso inmediato todos los que sean ad-
mitidos al Grado, bien sean de esta Univ.^a
o que hayan cursado fuera de ella; y en el
sig.^o Concilio y moral, y que la Univ.^a
promueva el exped.^{te} que pende ante S. C. M.,
p.^a que la S. I. se instruya por el P. Gardingoa
segun lo tiene pedido la Univ.^a a su peticion
del S. R. D. Plauto de Dip.^{do}

Se tubo pres.^{te} el Mem.^o del R. C. R. C. R.
y concedieron los dias acostumbrados al
substituto D.^o Luis Casaraca

~~D. J. M. de ...~~
~~...~~

D.^o Casaraca

Sec.^o

Sec.^o

AVSA



8 p. 80 Meno en 28 de Mayo de 94-

En el 4 p. 80 hege el Meno en 4 de Junio de 94 y cetera q. en el mismo se hallan =

Con el 5 p. to. b. en el Meno en los plenos de 14 de Mayo de 93 y 118 de Mayo de 93.

Con el 6 p. to. b. en el Meno en la om. de el m. de 11 de Mayo de 93 heida en el pleno de 3 de Abril de mismo

Plauto Meno y de Dip. de 16 de Mayo de 1791

de 1791

1º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso república de indubio de D. Feliciano Chamael, para que se pague a los que se han comprado el

habe en el curso que se corresponde y se pague al comun acordado por la h. con D.

2º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso de D. Joseph Solano, en el pleno de 14 de Mayo de 93 y 118 de Mayo de 93.

D. N. B. S. T. O.

3º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso de D. Joseph Solano, en el pleno de 14 de Mayo de 93 y 118 de Mayo de 93.

4º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso de D. Feliciano Chamael, para que se pague a los que se han comprado el

5º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso de D. Feliciano Chamael, para que se pague a los que se han comprado el

6º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso de D. Feliciano Chamael, para que se pague a los que se han comprado el

7º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso de D. Feliciano Chamael, para que se pague a los que se han comprado el

8º Que se que cumple y se debe de h. por el congreso de D. Feliciano Chamael, para que se pague a los que se han comprado el



Sesenta y ocho maravedis.

10

SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO.

N, Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra
nada de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Malloca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordoba, de Cecega, de Murcia, de Jaen, Señor
de Vizcaya y de Molina &c. A vos el Rector y
Clavario de la Universidad de Salamanca, Salud
y gracia, sabed que en cinco de este mes se
presentó al nuestro Consejo la petición
siguiente: M. P. S. Josef Maria Sans en
nombre de D.º Valeriano Marzal natural de
la Ciudad de Tudela en el Reyno de Navarra,
cuyo poder o porco presentar siendo necesario
ante V.ª A. Digo: Fue mi parte en audio des
de el año de mil Setecientos ochenta y ocho

[Signature]

havia el de noventa y uno en la Cate-
dral de Rosario de dicha Ciudad la logica fi-
sica y Fesologia Moral, con cuya Certifica-
cion de estos cursos, se matriculo en la
Ciudad de Saragoza para la facultad de
Leyes en los años de noventa y uno y no-
venta y dos, y despues en el de noventa y tres,
paso ala de Alcalá para continuar la
misma Carrera, incorporando en ella
los estudios de Saragoza; pero habiendo
le sido preciso a mi parte para en el
mes de Noviembre ultimo ala Ciudad de
Salamanca, y queriendo proseguir en su
libertad la misma profesion, matricu-
landome en ella no lo ha podido conseguir
por hallarme el inconveniente de no te-
ner incorporado el curso de filosofia
moral en que se halla en aquella uni-
versidad; en cuya atencion, y ala de q.
le es imposible a mi parte para a otra

11
Unibersidad por haverse espirado el ter-
mino de todas las matriculas, y que en la
dela referida Ciudad de Salamanca se presen-
tó en tiempo en las que asiste a sus Catedras
con aplicacion y aprovechamiento que
remite de las certificaciones que presento,
y en mi atencion: A V. A. suplico que havien-
do las por presentadas y en vista dello expuesto
se sirva dispensar en mi parte la falta
de incorporacion del curso de filosofia moral
en la Unibersidad de Salamanca por habex
lo echo con las otras para que en mi
virtud pueda proseguir su Carrera, a cuyo
fin se espida la Certificacion o des-
pacho necesario, en lo que mi parte se
sirva espeçial merced. Josef Maria
Sanz: Y vista por los del nuestro Con-
sejo la peticion referida, por de



creo que probeyeron en el mismo
dia cinco, se acordó expedir esta
nueva Carta. Por la qual os
mandamos, que siendoos presenta
da, y sugetandose á examen el
espreso Don Balxiano Man
zal, y hallandole haver, disponais
sele maxime en el curso que le
corresponde. Que asi es nuestra
voluntad. Dada en la Villa
y Corte de Madrid á Trece dias
del mes de Abril de mill
settecientos y setenta



Seida en el Pleno del 6.^{to}
Mayo de 94.





SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Don Carlos por la gracia de Dios,
 Rey de Castilla de León, de Ara-
 gón, de las dos Sicilias, de Jeru-
 susalem de, Navarra, de Gra-
 nada, de Toledo, de Valencia
 de Galicia, de Mallorca, de Me-
 norca, de Sevilla, de Cerdeña,
 de Córdoba, de Cecega, de
 Murcia, de Jaen, Señor del Vis-
 caya, y de Molina y de Avos el
 Rector y Claustro de la Univer-
 sidad de Salamanca, salud, y
 gracia sabed que entre lo
 del nuestro Consejo se presento

AVSA



el memorial del tenor siguiente.
Memorial. 4.º = Muy Poderoso Señor = Señor =
Freyc Don Juan Bautista
de Cineda, y Freyc Don Josef
Solance, Religiosos de la or-
den de Calatrava, y Colegiales
en su militar de Salamanca
con el mayor respeto hacen
presente à Vuestra Alte-
za el primero que habiendo
estado enfermo la mayor
parte del Gobierno pasado
asistiendo no obstante su
dolencia à la Universidad
por no faltar à su Cathedra
y perder un año de facultad
que le era muy sensible por
no poder soportar los vientos.

15
pensables gastos que se le originan;
y no cesando los continuos dolores
que le afligen, tubo que solicitar
Licencia del Real Consejo de
las Ordenes para ir à tomar los
Baños de Fuen Caliente que fue
el unico remedio que encontraron
los facultativos para su arri-
gado mal. El segundo por ha-
verse con la infame noticia
de estar su viejo Padre en los
ultimos periodos de su vida, y
no haver en su Casa absolutamente
nada quien mirase tanto por su
anciano Padre, como por los
pocos intereses, pidió igualmente
Licencia al Real Consejo de
las Ordenes para ir à remediar
E



tronta necesidad, faltando estos
á Cátedra desde mediados de Mayo
hasta diez y ocho de Junio; pero
habiéndose en parte recompensa-
do las dichas faltas por haber
sufrido dos rigurosos exámenes
con su Catedrático como le con-
venia á esta Universidad, y seguir-
sele graves daños en retratarse
un año en esta atención - Su Ma-
gestad Católica se digno por efecto
de su clemencia mandar á esta
Universidad se le pasen dichas faltas
significando el curso correspondien-
te de su facultad, mirando las
justas causas que tuvieron para
ausentarse; favor que espero
conseguir de la notoria justicia

16
ficacion de U. A.: Auer como Senor
guarde la vida de Uuestra Alte-
za los muchos años que el Rey
no necessita para su mayor
explendir: Salamanca y Nove.
veniente y siete de Abril seocientos
noventa y tres = B. L. L. de U. A.:
su humildes subditos: Fr. J. Juan
Bautista de Pineda = Fr. J. Josef So-
lance = Fruto por los del nro. Consejo por
Decreto que proveyeron en nueve de este
mes, se acordó expedir esta nra Carta.
Por la qual es mandamos admitir
a Fr. Juan Baut. de Pineda, y Fr. Josef
Solance a la matricula del actual
curso, y en el que les correspondan sep.
lo solicitau, con tal de que en la tem-
pada de Verano del año proximo venidero
vesarzan los dias q. haia de fado de asistir a las

Catedras en el curso anterior. Que asi es
nra. voluntad. Dado en Madrid a doce de
diciembre de mil setecientos noventa y tres.

Yo el Rey
Yo el Conde de Aranda
Yo el Conde de Campomanes
Yo el Conde de Floridablanca
Yo el Conde de Galiano
Yo el Conde de Guadalquivir
Yo el Conde de Oropesa
Yo el Conde de Peñafiel
Yo el Conde de Paredes
Yo el Conde de Saldana
Yo el Conde de Sotomayor
Yo el Conde de Torres Cantabria
Yo el Conde de Ureua
Yo el Conde de Valdecañas
Yo el Conde de Valero
Yo el Conde de Vivero
Yo el Conde de Xerique
Yo el Conde de Zúñiga

Yo el Licenciado Camacho de Camara el Rey nro

Lo hice escribir por su mandado con acuerdo de los señores
Consejeros

Por el Sr. Escrivano
D. Juan de Arce

Yo el Conde de Aranda

Yo el Conde de Campomanes
Yo el Conde de Floridablanca
Yo el Conde de Galiano
Yo el Conde de Guadalquivir
Yo el Conde de Oropesa
Yo el Conde de Peñafiel
Yo el Conde de Paredes
Yo el Conde de Saldana
Yo el Conde de Sotomayor
Yo el Conde de Torres Cantabria
Yo el Conde de Ureua
Yo el Conde de Valdecañas
Yo el Conde de Valero
Yo el Conde de Vivero
Yo el Conde de Xerique
Yo el Conde de Zúñiga

Yo el Conde de Aranda
Yo el Conde de Campomanes
Yo el Conde de Floridablanca
Yo el Conde de Galiano
Yo el Conde de Guadalquivir
Yo el Conde de Oropesa
Yo el Conde de Peñafiel
Yo el Conde de Paredes
Yo el Conde de Saldana
Yo el Conde de Sotomayor
Yo el Conde de Torres Cantabria
Yo el Conde de Ureua
Yo el Conde de Valdecañas
Yo el Conde de Valero
Yo el Conde de Vivero
Yo el Conde de Xerique
Yo el Conde de Zúñiga

Sr. Escrivano.

Yo el Rey
Yo el Conde de Aranda
Yo el Conde de Campomanes
Yo el Conde de Floridablanca
Yo el Conde de Galiano
Yo el Conde de Guadalquivir
Yo el Conde de Oropesa
Yo el Conde de Peñafiel
Yo el Conde de Paredes
Yo el Conde de Saldana
Yo el Conde de Sotomayor
Yo el Conde de Torres Cantabria
Yo el Conde de Ureua
Yo el Conde de Valdecañas
Yo el Conde de Valero
Yo el Conde de Vivero
Yo el Conde de Xerique
Yo el Conde de Zúñiga

Yo el Conde de Aranda
Yo el Conde de Campomanes
Yo el Conde de Floridablanca
Yo el Conde de Galiano
Yo el Conde de Guadalquivir
Yo el Conde de Oropesa
Yo el Conde de Peñafiel
Yo el Conde de Paredes
Yo el Conde de Saldana
Yo el Conde de Sotomayor
Yo el Conde de Torres Cantabria
Yo el Conde de Ureua
Yo el Conde de Valdecañas
Yo el Conde de Valero
Yo el Conde de Vivero
Yo el Conde de Xerique
Yo el Conde de Zúñiga

Seida en el Pieno de 16 de Mayo
De 24.



Amo Ser

Ami Señor Mio. Despues de haber dirigido á
 V.S.J. en consecuencia de lo, q^e se me previno en la
 Secretaria del Consejo, una obra de cinco tomos de
 Instituciones del Derecho Publico de España con
 un proyecto para facilitar su enseñanza, he tra-
 bajado el adjunto Indice en conformidad á lo
 q^e se lee en las Advertencias puestas á continua-
 cion del prologo: i por formar el una parte de di-
 cha obra en justificacion del derecho novísimo de
 nuestro reino, q^e en la misma se contiene; lo envié
 á V.S.J. á fin de q^e se digné unirlo con lo anterior-
 mente remitido, i hacer el uso, q^e pareciere corres-
 pondiente. Con esta oportunidad me renuevo á
 la obediencia de V.S.J. á quien suplico, q^e o^e i pro-
 pere Dios m^o d.

Madrid 7. de maio de 1794.

Amo Ser

B. L. M. de V. S. J.

su mas real serv.

Ramon Sarano de Dou

Amo Ser Rector i Claustro de la Univ^o de Salamanca.



Legada en Puerto pleno de 16 de Mayo de 1794



Umo. Señor

Muy S. mio de mi maior veneracion, y respeto.
 tengo por proprio de mi obligacion manifestar
 a V. S. que abiendo hecho preventer a la piedad
 del Rey mi deves de estado mas perfecto, y la
 debilidad de mis fuerzas, sobre la limitacion de mis
 talentos para el devempeno de la Judicatura, aze-
 nido S. M. a bien condescender a mi Suplica, acien-
 dome la gracia de la Dignidad de Canonigo Prior
 de esta ^{ta} Metropolitana Egl.ª converbandome los
 Onores de Oidor de la Cham.ª de este Territorio; y
 viendo V. S. tan amante de las Satisfaciones de sus
 hijos, expreso de su particular afecto, que lo vera igual-
 mente de mi determinacion, para que vean cumpli-
 das las mias, siendo lo que me resta en el dia, y
 allandome ya en posesion de mi Prebenda; en cuyo
 destino, y qualquiera otro, no deveso mas, que
 Ocasiones de emplearme, como buen hijo
 en quanto fuere de su agrado, pidiendo
 siempre a Nuestrs S. que. a N. S.



en su mayor Suerte m. a. para bien
del Reyno. Granada, y Abril 30. 1794

Y. W. Penon.

Al. W. de N. U. y. v. m. a.
at. d. hijo y rend. rev.

Torrico, Exingau
delatorae

Y. W. S. Rector, y Claustro de la D. Universidad de Salamanca


AVSA



†
Ilmo. Señor R. y Claustro de Dip.^{do}

El Sr. D. Luis Canaveca, a V. S. Suplica
que como a substituto de una de las Catedras
de Instituciones Canonicas, se digne conceder
le los dias acostumbrados.

Nuestro Señor prospere
y quando la importante Vda de V. S. M. C.
Salam. ca 12 de Mayo de 1724.

Luis Canaveca




y otras que para la superior comprehension se
V.S. se esperan que sea bien admitida y despachada en
justa ^{ca} ~~supp.~~

Nro Señor que la Vida de V.S. y lo m. a. que puede
salam. y Mayo 1.º de 1794.

V. S. P. de V. S. y sus
mas rend. subditos

Salvador Fernandez Alonso Puellos Rogue Hernandez

Manuel Sana Luis Diegues

Manuel Herrera

Gabriel Gomez

Ant. Tamer

Juan Mendez

Juan Prado

Luis Guadrado

Tom. Maria Cas

AVSA



Humo in t
M. S.

26

El M^o. Fr. Juan Martínez Nieto Catedrático
de Logic ante R. S. con el mayor respeto hace
presente, que por hallarse Definido General
de su orden, se ve en la precisión de ausentarse
y faltar a la asistencia de su Cathedra por mas
tiempo que el de los quince dias concedidos á los
Catedráticos; lo que pone en su Superior noticia
para lo que ocnra, y ruega a N^o Señor Con-
serve a R. S. en su mayor grandera. Salamanca
13 de Mayo de 1794.

Fr. Juan Martínez Nieto

AVSA



Juan

Sal

Señor Don Ramon Larena Dou: ena univ. - 2
 ha recibido el indico que vna la remite y debe
 formar una parte de los cinco tomos de
 derecho publico que vna ha trabajado, y le ha
 mandado ^{de} unia a ellos y a el fin de esas
 conquisas de los que avnido m. d. e. re eme
 uno claustro Salamanca y Mayo 17 de 1792

Escopia ala que se remite se hace el
 por D. de Robles y D.
 y del Secretario, en el correo veinte dia.

B

AVSA



En el Chauri. Pleno de aca 16 de el cona. se
hizo pres. al armo. la satia de conq. vs.
le halla de aca le confenido su naq. f.
Dio q. un canonicato y Dignidad de era
sta a. gloria Mexicana, exponerando
le de la Plaza de Oidor de Obispa en la
Chancilleria de la misma Ciudad y con re
tencion de los Honores de la toga. Puede
vs. estar persuadido q. no ha sido de la
maior complacencia este tan digno ascen
so y mucho mas en las circunstan.
de pmar en estado mas perfecto y q.
de quebrantada salud y genio mas ana
logo a las funciones del Embaxador q. al
empis de los tribunales le ha hecho aca
dor a la Piedad del Rey, colocandole en un
destino de mas quietud: ~~en~~ todo lo q.
a




V. se le proporcionasen, q. no lo dudamos,
A su notorio merito, Sean un nue
motivo de júbilo, como lo ha sido el
pres. se a Madre de las Ciudades
como la mas interesada en la exaltacion
de sus illustres hijos: A conseq. no ope
cemos a tu discre^{tu} a nombre de la
misma V. m. V. g. al todo B. deato, di
cese la impart. vida en V. largos años
De este N. do Clausura de la V. m. de
Salam. ca. Mayo 17 de 1794.
Am. de N. V. H.


Escopia alla que se remite en este correo
al Don D. Lorenzo Baringas firm. da a los
pres. de la V. m. de Salam. y D. Pena y del
Secretario

B



Causas y en caso necesario para lo el infrascripto Substituto de la Cattedra de Superas de Theologia por el Rmo P. Mro Rafols, q^{do} Sr Josef Solana del Colegio Militar de Calatrava ha asistido a la Cattedra cinco dias q^{do} le faltaban cumplir de los q^{do} por orden del superno Consejo debia para probar el curso de noventa y dos en noventa y tres, y por verdad lo firmo en Salamanca a 30 de Junio de 1794

Suscrida Ba Cortillo


13^o de
 Julio 90




Comprobo el infrascripto Substituto de la Catedra de Filosofias de Teo-
logia por el P. M. Sr. D. Rafael de San Juan Baptista Pinada del Colegio
Nobiliar de Salamanca ha asistido a Catedra **22** dias q^e por orden del supremo
consejo debia cumplir para probar el curso de noventa y dos en noventa y tres,
y por verdad lo firmo en Salamanca a 28 de Julio de 1792.

Vista
D. D. Cavareca
Por


P. D. Prado

Sub. 190



AVSA





Faint handwritten text at the top of the page, possibly including a date or recipient information.

55

Handwritten signature or initials in the bottom left quadrant.

Faint vertical handwritten text running down the right side of the page.

AVSA

